



Homogeneidad argumental en la formación de cadenas

Francesco D'Introno

University of Massachusetts at Amherst

Guillermo Lorenzo

MIT y Universidad de Oviedo

Abstract: Las estructuras nominales del español tienen un carácter hermético con respecto a la extracción de constituyentes. Se analizan ciertas instancias que aparentemente desafían tal generalización, y se muestra que se trata de extracciones de adyacentes verbales, no nominales. Se observa también la posibilidad de interpretar ciertas estructuras con dos elementos vacíos, uno correspondiente a un adyacente verbal y otro correspondiente a un adyacente nominal. Para estos casos se propone una condición que establece que es posible operar la extracción de un adyacente verbal y, al tiempo, proyectar un índice sobre un adyacente vacío dentro de una estructura nominal que complemente al mismo verbo, a condición de que los valores argumentales de los dos adyacentes sean homogéneos.

Key Words: adyacentes, argumentos, homogeneidad argumental, estructura argumental, extracción, sintagma nominal (SN), sintaxis generativa del español

1. La extracción desde el sintagma determinante (SDet) en español

La extracción de una palabra-qu (por ejemplo, palabras interrogativas, como qué, *quién*, *cómo*, *dónde*, *cuándo*, etc.) desde el interior de un sintagma determinante (SDet) está básicamente limitada en español a aquellos casos en los que el elemento desplazado va encabezado por *de* y recibe un valor argumental directamente del núcleo léxico del sintagma (Demonte 1987). Así, la extracción resulta legítima en (1.b.) porque la palabra-qu, encabezada por *de*, está coindizada con una huella en una posición argumental dentro del complejo nominal, pero no en (1.c.) ni en (2.b.), donde el

argumento desplazado va encabezado por una preposición diferente a *de*. Tampoco en (3.b.), donde la huella es un adjunto, y no un argumento, del nombre:

(1)

- a. Compré un libro de mi amigo Vicente sobre la guerra en El Salvador.
- b. Mi amigo Vicente, de quien_i compré [_{SDet} un libro h_i sobre la guerra en El Salvador], trabaja en la Universidad Centroamericana.
- c.*La guerra en El Salvador, sobre la que_i compré [_{SDet} un libro de mi amigo Vicente h_i], dejó al país arruinado.

(2)

- a. Por fin leí la crítica de Chomsky a Skinner.
- b.*Skinner, a quién_i por fin leí [_{SDet} la crítica de Chomsky h_i], no deja en muy buen lugar al ser humano.

(3)

- a. Nos alegró el alto el fuego en El Salvador.
- b.*El Salvador, en donde_i nos alegró [_{SDet} el alto el fuego h_i], es el país en el que trabaja mi amigo Vicente.

No se razonarán aquí las causas que subyacen a la restricciones sobre la extracción en español. Basta señalar lo siguiente: sólo son susceptibles de someterse a extracción los argumentos externos (generalmente, agentes) o «externalizados», en el sentido de Williams (1981) (generalmente, temas). Puede asumirse que tales argumentos ocupan posiciones de complemento hermanas [356] a la categoría nominal. Esta idea descansa en el carácter «pseudo-preposicional» de «de», defendido por Rivero (1985), Demonte (1987) y Giorgi y Longobardi (1991), entre otros. La extracción de este tipo de argumentos deja una huella defendida mediante «rección nuclear». No pueden extraerse, en cambio, los adjuntos y los argumentos propiamente internos, que son frases preposicionales. La imposibilidad de extraer los adjuntos se explica fácilmente como un problema de falta de rección de la huella que dejan atrás. Esta explicación puede extenderse al caso de los argumentos internos, cuya extracción parecería dejar, en principio, huellas léxicamente regidas: la cabeza de las cadenas formadas con el especificador del sintagma nominal (SN) actúa como elemento de interferencia en la rección de las huellas de los complementos preposicionales internos⁽⁴⁰⁾. Los casos que analizaremos en nuestro trabajo son, precisamente, instancias de extracción en las que este efecto sobre el desplazamiento de argumentos internos deja de percibirse.

Ahora bien, las restricciones que hemos señalado determinan que en (4) la interpretación relacione inequívocamente a la palabra-qu con el núcleo verbal y no con el nominal. De ahí la falta de ambigüedad de los ejemplos (4.b.) y (4.c.), en los que la palabra-qu se interpreta únicamente como relacionada con el elemento verbal. De ahí también la agramaticalidad de (4.d.), en la que se ha forzado la interpretación de la palabra-qu como relacionada con la estructura nominal debido a la presencia de *al gobierno nacional* dentro del entorno verbal.⁽⁴¹⁾

-4

- a. Mi empresa organizó al gobierno regional la entrega de premios a las personalidades destacadas.

- b. ¿A quién_i [_{SFlex} organizaréis h_i [_{SDet} la entrega de premios (*h_i)]]?
- c. El gobierno regional, al que_i [_{SFlex} mi empresa siempre organiza h_i [_{SDet} la entrega de premios a las personalidades destacadas]], tarda a menudo meses en pagar.
- d.*Las personalidades destacadas, a las que_i mi empresa siempre organiza al gobierno regional [_{SDet} la entrega de premios h_i]], resultan a menudo fáciles de tratar.

La serie que ofrecemos en (5) recoge situaciones paralelas a las anteriores:

(5)

- a. La empresa preparó con los sindicatos una reunión con los representantes del gobierno
- b. ¿Con quién preparó la empresa una reunión?
- c. Los sindicatos, con los que la empresa preparó una reunión con los representantes del gobierno, se están mostrando inflexibles en las negociaciones.
- d.*Los representantes del gobierno, con los que la empresa acordó con los sindicatos una reunión, no parecen demasiado interesados en el asunto.

Observemos ahora la oración (6):

(6)

Las recientes inundaciones en el Norte de España, sobre las que he leído un informe del Ministerio de Agricultura, han destrozado la cosecha de cereales.

Si comparamos (6), que es gramatical, con (1.c.), estructuralmente afín pero de dudosa gramaticalidad se puede ver que como en (1.c.), la palabra-*qu* extraída en (6) va precedida de una preposición diferente a *de*, lo que en (1), pero no en (6), determina la agramaticalidad del ejemplo. ¿Cómo explicar entonces la gramaticalidad de (6)? La respuesta es que en (6) no ha habido movimiento de *sobre las que* desde el interior del *SDet* sino desde el interior del sintagma verbal (SV): *sobre las que* no está relacionado con *informe* sino con *he leído*. En consecuencia, la gramaticalidad de (6) se explica porque la extracción ha tenido lugar directamente desde el complejo verbal, y no desde la estructura nominal: la estructura -parcial- de (6) es (7.a.), donde la huella se encuentra fuera del *SDet*, y no (7.b.), donde la huella está dentro del *Sdet*: [357]

(7)

- a. sobre las que_i [_{SFlex} V h_i [_{SDet} N]]
- b.*sobre las que_i [_{SFlex} V [_{SDet} N h_i]]

2. Extracción desde el SV e interpretación conjunta

En (6), por tanto, lo que se ha extraído es un adyacente⁽⁴²⁾ no del nombre *informe*, sino del verbo *leer*⁽⁴³⁾. Ahora bien, este tipo de ejemplos tiene la peculiaridad de que, tanto desde el punto de vista interpretativo como desde el punto de vista formal, es necesario suponer cierto tipo de relación entre la palabra-*qu* y la estructura nominal. Obsérvese, en primer lugar, que la cláusula de relativo en (6) puede servir para especificar tanto el tema de la lectura como el asunto del informe; o, tal vez, ambos a un tiempo. Nos referiremos a este hecho como «interpretación conjunta». Nada de esto ocurre, por ejemplo, en (4.b.), repetido como (8), donde la pregunta incide inequívocamente sobre

el beneficiario de la organización y no sobre los destinatarios de la entrega, «interpretación disjunta»:

(8)

¿A quién_i [_{SFlex} organizaréis h_i [_{SDet} la entrega de premios (* h_i)]]?

Desde el punto de vista formal, la incidencia de la palabra-qu sobre la estructura nominal en (6) se refleja en la imposibilidad de introducir en el SDet un adyacente con un valor argumental afín al del adyacente extraído desde la estructura verbal: al introducir el adyacente sobre las causas en el SDet de (6) se obtiene una oración agramatical -véase (9.a.). Pero esta condición no afecta a otros tipos de ejemplos, como se deduce de la gramaticalidad de (4.c.), repetido aquí con el número (9.b.):

(9)

- a.*Las recientes inundaciones en el Norte de España, sobre las que he leído un informe del Ministerio de Agricultura *sobre las causas*, han destrozado las cosechas de cereales.
- b. El gobierno regional, al que mi empresa siempre organiza la entrega de premios a *las personalidades destacadas*, tarda a menudo meses en pagar.

Por tanto, un ejemplo como (6) plantea las siguientes dificultades. En primer lugar, para que la extracción pueda considerarse acorde con las restricciones que afectan a este tipo de operación en español, resulta necesario suponer que tiene lugar desde la estructura verbal y no desde la nominal, lo cual es perfectamente compatible con el tipo de adyacentes que puede atribuirse a verbos como *leer*. En segundo lugar, es necesario suponer que la palabra-qu, o la huella con la que ésta se relaciona en el SV, ejerce cierto tipo de influencia sobre las posibilidades de desarrollo argumental de la estructura nominal, cosa que se revela en la imposibilidad de un adyacente dentro del SDet con un valor argumental afín al del elemento extraído desde el SV.

Un posible modo de formalizar lo anterior consiste en postular la existencia de una categoría vacía en el interior de la estructura nominal que comparte un índice con la huella presente en la estructura verbal, como se indica en (10):

(10)

qu_i [_{SFlex} V h_i [_{SDet} N e_i]]

Pero (10) plantea, en realidad, más problemas que soluciones. El más inmediato de todos ellos consiste en aclarar cuál es la diferencia entre los ejemplos que toleran la interpretación conjunta de la palabra-qu reflejada en la estructura (10) -es decir oraciones tipo (6)- y los que no la toleran -es decir oraciones tipo (4) y (5). No obstante, analizar uno a uno los problemas que plantea (10) puede servir para alcanzar una mejor comprensión del fenómeno.

3. Categorías vacías parásitas.

La configuración representada en (10) puede ponerse en relación con el tipo de estructuras que legitiman la presencia de «categorías vacías parásitas⁽⁴⁴⁾»: [358]

(11)

¿Qué documento_i archivaste h_i sin leer e_i?

Como en el análisis sugerido en (10), la oración que se ofrece en (11) tiene la característica de que un sólo operador-A' aparece vinculado con dos variables independientes, cada una de las cuales recibe caso y valor temático de un núcleo léxico diferente. En consecuencia, no pueden considerarse eslabones de una misma cadena. El aspecto más destacable de la similitud entre los ejemplos de (11) y los que representa (10) -por ejemplo, (6)- es el hecho de que en ambos casos la segunda categoría vacía ocupa una posición desde la cual no resulta legítima la extracción. Puede comprobarse esto introduciendo un sintagma fonéticamente lleno en el lugar de la huella:

(12)

a.*¿Sobre qué_i has leído *sobre las inundaciones* un informe e_i?

b.*¿Qué documento_i archivaste *el informe sobre las inundaciones* sin leer e_i antes?

En ambos casos, la segunda categoría vacía de los ejemplos originales queda como único elemento con el que el operador interrogativo se relaciona, de modo que, como una variable normal y corriente, debería obedecer a los requisitos estructurales que operan sobre la extracción. De ahí su incorrección. En definitiva, la segunda categoría vacía de las dos modalidades de ejemplos no se relaciona de un modo normal con el operador-A', sino que su presencia en la estructura es dependiente de la de una variable relacionada normalmente con el operador-cf. Engdahl (1983:13-14).

No obstante, la semejanza entre las construcciones cuya estructura se esquematiza en (10) y las construcciones con categorías vacías parásitas se agota aquí. Una primera diferencia entre ellas consiste en que las construcciones con categorías vacías parásitas consienten la sustitución de éstas por elementos nominales llenos (Engdahl 7) y (13.a.) es un ejemplo de ello. Este tipo de sustitución conduce a ejemplos agramaticales, en cambio, en el tipo de construcción del que nos estamos ocupando en este trabajo. Esto se ilustra en (13.b.):

-13

a. ¿Qué documento_i archivaste h_i sin leer antes *el informe sobre las inundaciones*?

b.*¿Sobre qué_i has leído h_i un informe *sobre las inundaciones*?

En segundo lugar, una categoría vacía parásita no puede tener como antecedente un elemento nominal lleno (Engdahl 12), mientras que la categoría vacía del tipo de construcción que nos interesa aquí sí tolera un antecedente con tales características. El contraste entre los ejemplos de (14) muestra lo anterior:

(14)

a.*Vicente archivó *varios documentos*_i sin leer e_i.

b. Vicente leyó *sobre las recientes inundaciones*_i un informe del Ministerio de

Agricultura e_i .

Pero lo más importante es que la categoría vacía de nuestros ejemplos no obedece a la restricción estructural básica que se aplica sobre las categorías vacías parásitas, esto es la condición en (15), propuesta por Engdahl (22):

-15

Una categoría vacía parásita no puede estar mandada-c por la variable de la que depende.

Esta disposición es la que determina la degradación de (16.b.) -donde la huella h_i , en posición de sujeto, manda- c a la categoría parásita e_i -con relación a (16.a.)- repetición de (10):

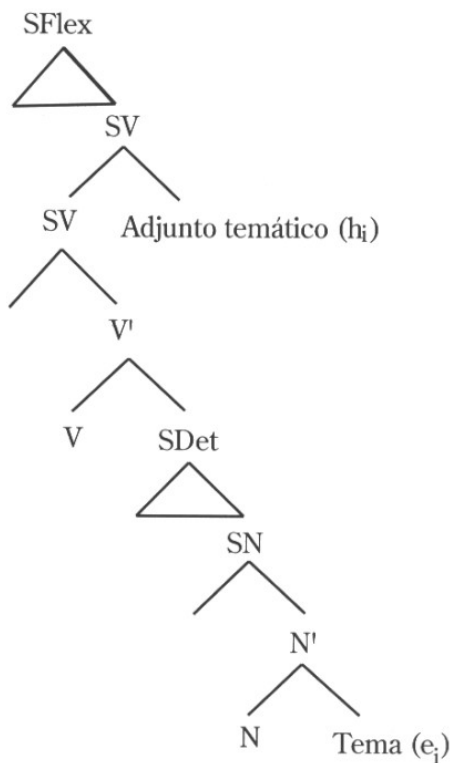
(16)

a. ¿Qué documento_i archivaste h_i sin leer e_i ?

b.*¿Qué documento_i dices que h_i desapareció sin leer e_i ?

Es característico del tipo de ejemplos que estamos analizando, en cambio, el que la [359] huella h_i mande-c a la segunda categoría vacía e_i , como se nota en (17), estructura en la que estamos asumiendo que un sintagma preposicional del tipo *sobre las recientes inundaciones* es un «adjunto temático» del verbo, y como tal aparece en una posición de adjunto al SV:

Fig.17



Ahora bien, desde su posición de adjunto al sintagma verbal, el adjunto temático no domina a los argumentos nominales, y todas las proyecciones máximas que dominan al adjunto temático, empezando por SFlex, dominan a los argumentos del nombre. Por tanto, el primero manda-c a los segundos.

Esta última diferencia es fundamental, porque la inexistencia de mando-c entre las huellas y las categorías vacías parásitas es explotada crucialmente por Engdahl para justificar la legitimidad de las últimas: puesto que una categoría vacía parásita comparte necesariamente su referencia con una auténtica huella, uno y otro tipo de elemento evitan la relación de mando-c, que les asignaría referencias disjuntas (Engdahl 22). Recordemos que, en tanto que variables independientemente ligadas por un mismo operador-A' -que por lo tanto no forman una cadena-, cada una de estas categorías vacías debe comportarse como una expresión-R a efectos de ligamiento.

Lo anterior plantea, con relación a nuestro caso, el problema de que tenemos dos categorías vacías correferentes y que sin embargo mantienen una relación de mando-c entre sí. Este hecho nos invita a explorar la posibilidad, en principio problemática, de que estas categorías vacías formen en realidad parte de una misma cadena. De ser así, liberaríamos a una de ellas de la condición de variable -expresión-R vacía-, de modo que el vínculo de mando-c entre las dos dejaría de resultar anómalo (ver sección 6).

4. Pronombres reanudativos abstractos

Cinque (1990: 98-160) ha propuesto que diversas instancias de extracción de α desde dominios considerados como «islas» para tal tipo de operación, pueden explicarse con naturalidad si asumimos que en la posición original de α no se encuentra una huella sino un elemento pronominal vacío: *pro*. Esta hipótesis permite superar algunas de las dificultades planteadas por el enfoque basado en la consideración de categorías vacías parásitas. Notemos que el carácter pronominal de *pro* determina que éste pueda estar ligado por una categoría superior en la oración. De hecho, puesto que en la definición de ligamiento figura crucialmente la relación estructural de mando-c entre ligador y ligado -ver (18)-, tenemos que este planteamiento no sólo supera, sino que se ajusta al requisito estructural contra el que chocaba el análisis anterior. La definición de «ligamiento», tomada de Lasnik y Uriagereka (1988: 33), dice así:

(18)

Ligamiento:

« α liga a β ssi:

i. α manda-c a β , y

ii. α . y β comparten un índice» [360]

Ahora bien, un pronombre debe ser libre en su categoría regente, pero fuera de tal categoría puede estar ligado a un antecedente que lo mande-c. Sin embargo, cuando el pronombre es un *pro* en una posición de adyacente, el ligamiento con un antecedente es

obligatorio ya que *pro* necesita adquirir los rasgos- \emptyset propios de las entidades pronominales, es decir [Persona, Número], mediante dicha relación.

Si adoptamos esta hipótesis para los casos que estamos tratando, es decir, si asumimos que el elemento vacío dentro de la estructura nominal es *pro*, en la representación de la oración siguiente el primer elemento vacío será una huella, y el segundo *pro*:

(19)

Las recientes inundaciones, sobre las que_i he leído h_i un informe pro_i del Ministerio de Obras Públicas, han desbordado la capacidad de nuestros pantanos.

Con este análisis, la relación entre las categorías vacías vinculadas con el operador-A', es decir h_i y pro_i deja de ser problemática desde el punto de vista estructural, ya que h_i manda-c pro_i como exige el ligamiento entre un pronombre *pro* y su antecedente. Pero el problema de este planteamiento es que resulta demasiado poderoso: permite establecer la relación entre una posición de complemento nominal (representada por *pro* en (2)) y un operador no argumental (representada por la palabra-qu en (2)) incluso en casos en que los juicios de gramaticalidad las desmienten, como sucede en (20):⁽⁴⁵⁾

(20)

a.*Las recientes inundaciones, sobre las qué_i he archivado varios informes pro_i del Ministerio de Obras Públicas, han desbordado la capacidad de nuestros pantanos.

b.*Ciertos temas de la Lingüística, sobre los que_i encuaderné varios artículos pro_i , parecen cosa de marcianos.

En vista de casos como éstos, tenemos que rechazar este enfoque basado sobre la hipótesis de Cinque.⁽⁴⁶⁾

5. Extracción desde el SDet

En la literatura sobre la extracción desde el interior del SDet es posible encontrar algunas propuestas encaminadas a explicar casos en los que la extracción procede, aparentemente, contra las restricciones básicas señaladas en el apartado 1. En estas propuestas se sostiene la idea de que lo que se extrae es un argumento nominal y no un adjunto verbal, por tanto dichas propuestas no postulan una cadena entre dos categorías vacías, una en el entorno verbal y otra en el entorno nominal. Fijémonos de nuevo en un caso con extracción de un sintagma encabezado por una preposición diferente a *de* e interpretable como uno de los argumentos nominales:

(21)

La última novela de Casariego, sobre la que_i leí [_{SDet} una [_{N'} crítica demoledora h_i]], me pareció una obra estupenda.

En un trabajo de Mallén⁽⁴⁷⁾ se estudian casos como éstos y se sostiene que lo que aquí ocurre es que la no manifestación de un argumento nominal agentivo dentro del SDet

determina que la estructura léxica del SDet se desarrolle sólo hasta N' y no hasta SN. En tanto que la proyección no máxima, N', no es computada por la gramática a efectos de la determinación de barreras, al contrario de SN que sí es computado como barrera al no ser marcado-L. Por ello el movimiento de *sobre la que* desde el interior de N' en (21) es posible.

Sin embargo, el análisis de Mallén no capta, de nuevo, la influencia que el verbo que rige a la estructura nominal tiene sobre la supuesta extracción de *que* desde el interior de dicha estructura nominal. Por ejemplo, no explica que la presunta extracción de *sobre la que* desde el interior del SDet es posible en (21) porque el elemento extraído es «compatible» con el verbo de la cláusula relativa, es decir con «leer». Fijémonos en la degradación que experimenta (21) si cambiamos el núcleo verbal de la cláusula [361] relativa y lo sustituimos con el verbo olvidar.

(22)

*La última novela de Casariego, sobre la que_i olvidaba [_{SDet} una [_{N'} crítica demoledora h_i]], me pareció una obra estupenda.

Ahora bien, si el núcleo verbal sobre el que procede la extracción determina la gramaticalidad de los ejemplos, tenemos que concluir que el verbo interviene directamente en la selección del elemento extraído. Es más, tenemos que concluir que lo que realmente se extrae en casos como (6) y (22) es un «adjunto temático» del verbo y no un «adjunto temático» del nombre. Esto explica por qué (21) es gramatical pero no (22): sólo los verbos como *leer* pueden construirse con un adyacente «adjunto temático», otros verbos, por ejemplo *olvidar*, no pueden. En otras palabras, casos como (21), incorrectamente interpretados como casos de extracción desde el interior de un dominio nominal, son casos de extracción de un adjunto verbal.

Sin embargo, en oraciones como (21) existe al interior del SDet un elemento vacío, e_i , que se interpreta como un elemento trabado por la palabra-*que*: éste es por tanto un operador que traba simultáneamente dos elementos vacíos, la huella del adyacente verbal y e_i al interior del SDet.

Esta conclusión nos deja sin embargo aún sin respuesta a las preguntas siguientes:

- i. ¿en qué mecanismo descansa la interpretación conjunta del operador como adjunto del verbo y argumento del nombre?; y
- ii. ¿cómo es posible que la huella presente en la estructura verbal impida la generación de un argumento afín en la estructura nominal?

Debemos aclarar, en definitiva, qué es lo que marca la diferencia entre un ejemplo como (23), en el que debe considerarse activo el mecanismo que responde a las cuestiones anteriores, y otro como (24), estructuralmente afín pero en el que tal mecanismo no tiene incidencia:

(23)

a. Las cárceles del Tercer Mundo, sobre las que_i [_{SFlex} leí h_i [_{SDet} un reciente informe de Amnistía Internacional e_i]], deberían ser motivo de preocupación para cualquier persona sensata.

b.* Las cárceles del Tercer Mundo, sobre las que leí un reciente informe de A.I. *sobre las condiciones higiénicas*, deberían ser motivo de preocupación para cualquier persona sensata.

(24)

a. Los representantes de la oposición, con quienes_i organicé h_i una reunión (* e_i), parecen por fin dispuestos a discutir con el gobierno.

b. Los representantes de la oposición, con quienes organicé una reunión *con el futuro presidente*, parecen por fin dispuestos a discutir con el gobierno.

En las próximas secciones se tratan las preguntas anteriores explicitando la diferencia entre (23b) y (24b).

6. Formación de cadenas

Asumamos un tipo de gramática como el esbozado en Chomsky (1993), es decir, una gramática cuyas condiciones de buena formación se concentran en los niveles de interfase con los sistemas cognitivos interpretativos. «Concentrarse» tiene aquí el doble sentido de que dichas condiciones se desprenden de las características de los sistemas cognitivos de interpretación -el Articulatorio-Perceptual y el Conceptual-Intencional-, y de que se computan al alcanzar los niveles de interfase -Forma Fonológica y Forma Lógica (abreviada FL a continuación), respectivamente. Asumiremos también que la Gramática consta de una operación de Formación de Cadenas (FC) alternativa -parcial o exhaustivamente- a la de Muévase $\alpha(M-\alpha)$. La diferencia entre una y otra consiste en que $M-\alpha$ establece relaciones entre diversas posiciones estructurales mediante la aplicación de pasos sucesivos, mientras FC las sanciona mediante un paso único. ⁽⁴⁸⁾
[362]

Hemos mostrado que el tipo de ejemplos que estamos analizando no pueden explicarse mediante la aplicación de $M-\alpha$ a un adyacente del nombre. En primer lugar, porque entre el operador-A' y la variable argumental en la estructura nominal con la que el operador se relacionaría, media más estructura de la permisible en este tipo de casos. Por supuesto, podría suponerse que la aplicación de $M-\alpha$ procede mediante más de un paso. El primero llevaría el material extraído hasta una posición de adjunto al SV, acortando el camino hasta la posición de operador. De este modo, la presencia de una categoría vacía en el dominio del verbo serviría como intermediario entre el operador-A' y la variable en la estructura nominal, asegurando el cumplimiento de los requisitos estructurales que operan sobre la extracción. Ahora bien, de acuerdo con todo lo razonado arriba, esta operación se serviría de una posición de adjunto verbal que, para el tipo de verbos que dan lugar a resultados correctos, está claramente semantizada. Esto debería conducir a una violación del Criterio- Θ , pues la cadena recibiría un valor temático independiente en cada uno de sus eslabones vacíos. Si el mecanismo que opera sobre nuestros ejemplos fuera realmente éste, deberíamos obtener más bien el resultado contrario. Es decir, en los casos en los que el verbo no es compatible con un adjunto temático, la introducción de una categoría vacía en el dominio del verbo no debería conllevar anomalía alguna, ya que ocuparía una posición estructural no semantizada de antemano. Sin embargo, la diferencia entre (21) y (22) muestra que éste no es el caso.

En definitiva, el contraste que se recoge en (25) arroja los resultados contrarios a los que se podrían esperar de la aplicación sucesiva de M- Θ desde la estructura nominal hasta la posición-A', pasando por el dominio del verbo:

(25)

a. Los vinos chilenos, sobre los que_i leí h'_i ($\Theta_2 \neq \Theta_1$) una elogiosa crítica h_i (Θ_1) de un célebre enólogo, están a la altura de los mejores riojas.

b.* Los vinos chilenos, sobre los que_i recorté h_i, (Θ) una elogiosa crítica h_i (Θ) de un célebre enólogo, están a la altura de los mejores riojas. ⁽⁴⁹⁾

Pasemos a estudiar las ventajas que ofrece FC sobre M- Θ . En las construcciones que estamos considerando, un operador en una posición-A' se relaciona con varios elementos vacíos situados en posiciones marcadas desde el punto de vista argumental. Supongamos que lo que ocurre en tales casos es que tanto el operador como los elementos vacíos se generan directamente en tales posiciones. Supongamos también que FC es el mecanismo encargado de sancionar en FL la legitimidad de la interpretación en la que todos estos elementos son tomados como un solo objeto gramatical, o sea, como una cadena. Es decir, FC es el mecanismo con el que cuenta FL para comprobar si una secuencia compuesta de un operador y uno o varios elementos vacíos satisfacen las condiciones que se aplican sobre las cadenas operador-variable.

Cuando el operador se relaciona con más de un elemento vacío, como es el caso que nos ocupa aquí, la principal condición que se aplica sobre este tipo de objeto en FL consiste en que la secuencia debe recibir un solo valor argumental. Por tanto, las categorías vacías intermedias, como también el operador, deben ocupar posiciones-A'. Ahora bien, el problema de nuestra construcción consiste, precisamente, en que todas las categorías vacías están marcadas argumentalmente. ¿Cómo dar cuenta entonces de estos casos? Una posibilidad obvia es que FC trate a estos casos como si las dos categorías vacías fueran una sola. Suponemos que FC tiene la capacidad de «nivelar» los valores temáticos atribuidos a dos o más elementos vacíos si tales valores son «similares», pues bien en este caso FC podrá admitir como válidas cadenas en las que este requisito se cumple, que son las construcciones que nos interesan, por ende sancionaría como correctamente formadas estructuras como (25.a.), y rechazaría como mal formada estructuras como (25.b.), repetidas aquí como (26.a.) y (26.b.) respectivamente. [363]

(26)

a. Los vinos chilenos, sobre los que_i leí e'_i una elogiosa crítica e_i de un célebre enólogo, están a la altura de los mejores riojas.

b.* Los vinos chilenos, sobre los que_i recorté e'_i una elogiosa crítica e_i de un célebre enólogo, están a la altura de los mejores riojas.

Expresado en términos intuitivos, la propiedad que estamos atribuyendo a FC consiste en reducir los valores argumentales del adyacente verbal y del argumento nominal a un solo valor temático, diluyendo la pluralidad argumental en que se cifra el problema contenido en la cadena que parte del operador. Esto es posible en (25.a.) porque las dos

categorías vacías tienen un mismo valor temático, pero no en (25.b.). Aquí el núcleo verbal no es compatible con un adyacente «adjunto temático», que sí es posible dentro del dominio de *crítica*, y de hecho es el valor que se asigna a e_i . Por lo tanto si una categoría vacía e'_i se genera como adyacente del verbo, dicha categoría no puede recibir el valor de «adjunto temático», y la nivelación de los valores temáticos de las dos categorías vacías no es posible. En consecuencia la oración es rechazada porque el mismo operador encabeza dos cadenas.

Pasemos a revisar otros casos, y observemos el contraste entre (26.a.) y (27) -que repite el patrón de (4.b.) o (24.a.). La característica más relevante de (27) consiste en que la cadena que parte del operador integra como eslabón la primera categoría vacía e'_i pero no puede integrar la segunda, i.e. e_i :

(27)

Los ecologistas, con quienes_i Pedro organizó e'_i un encuentro ($*e_i$ con el Ministro de Obras Públicas), siempre se han mostrado proclives a la colaboración.

Expresándonos aún intuitivamente, diremos que en este tipo de casos ocurre que FC se encuentra con dos categorías vacías cuya caracterización argumental es irreductible a un solo valor. La cadena, por tanto, resulta anómala en FL y es rechazada.

7. La condición de homogeneidad argumental

Tratemos ahora de formalizar las intuiciones. Vamos a fijarnos, en primer lugar, en el tipo de ejemplos en los que la nivelación argumental no resulta posible -como en (27). En (27) tenemos, de un lado, un núcleo verbal de tipo agentivo -*organizar*- y, de otro lado, un núcleo nominal de tipo no agentivo -*encuentro*. El primero selecciona dos argumentos interpretables como «agente» y como «tema». La caracterización de los argumentos de *encuentro* resulta algo más difícil. En efecto *encuentro* parece seleccionar dos argumentos con valor de «experimentante»: uno el que se manifiesta con la preposición *de* y otro que se manifiesta con la preposición *con*⁽⁵⁰⁾. Esta idea es confirmada por el hecho de que los sintagmas correspondientes a estos dos argumentos son reversibles, como revelan (28.a.) y (28.b.), o combinables en un solo sintagma con *de*, como revela (28.c.):

(28)

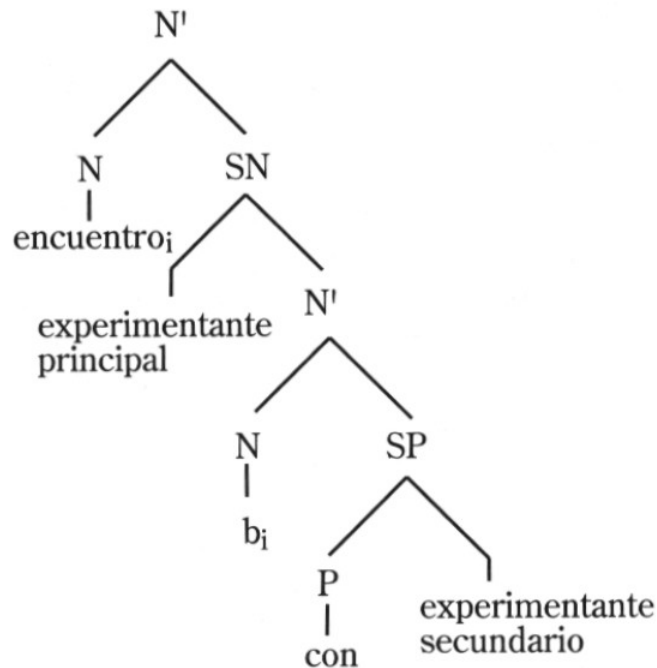
- a. Fue muy elogiado el encuentro del presidente con el jefe de la oposición.
- b. Fue muy elogiado el encuentro del jefe de la oposición con el presidente.
- c. Fue muy elogiado el encuentro del jefe de la oposición y el presidente.

Asumiremos que la estructura argumental de este tipo de nombres se proyecta en una estructura sintáctica como la que se recoge en (29). Este tipo de representación se inspira en Hale & Kayser (1993):

(29) atribuye al nombre *encuentro* una estructura de tipo larsoniano⁽⁵¹⁾ en la que, en tanto que X^0 , selecciona una proyección máxima en la que está de nuevo incluido -

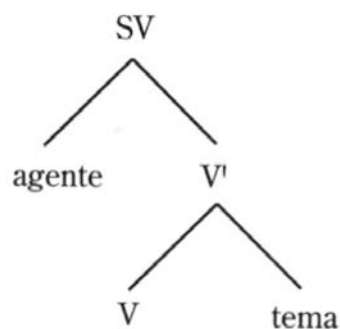
representado por una categoría vacía- y pone en relación a dos experimentantes. De acuerdo con esta estructura, *encuentro* no selecciona directamente ningún argumento en la posición de especificador de la proyección máxima que representa su estructura [364] léxica completa, ya que esta posición es la propia de los argumentos con valor de agente.

Fig 29



La estructura argumental seleccionada por un verbo como *organizar* -un verbo agentivo, como ya hemos indicado- se proyecta del modo representado en (30):

Fig. 30



En esta estructura, el especificador de la estructura léxica completa es la posición básica del argumento agente.

Pero aún nos falta por aclarar el lugar del adyacente de tipo preposicional, también encabezado por *con*, que recibe *organizar* en ejemplos como (31):

(31)

Luis organizó con Pedro la presentación del libro.

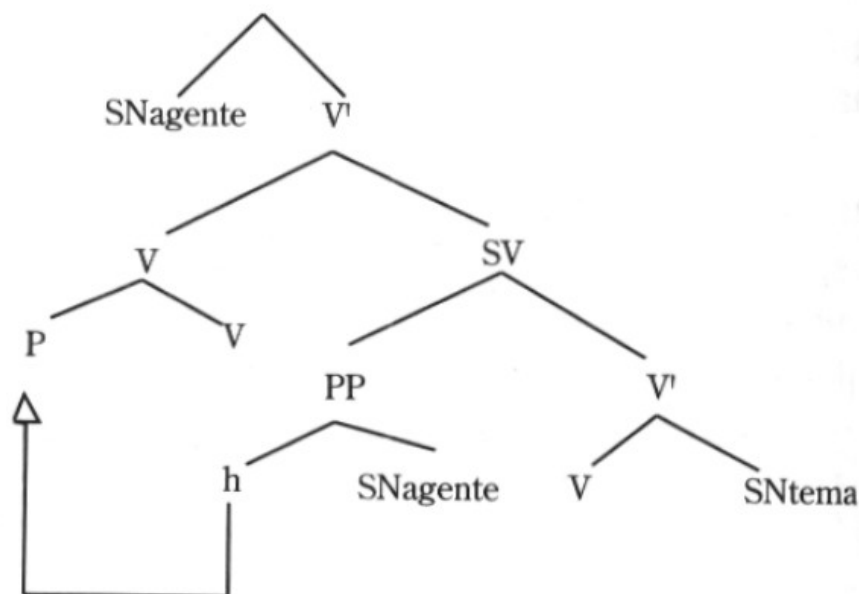
Este adyacente es también reversible, en este caso con el agente⁽⁵²⁾:

(32)

- a. Luis organizó con Pedro la presentación del libro.
- b. Pedro organizó con Luis la presentación del libro.
- c. Pedro y Luis organizaron la presentación del libro.

Siguiendo Rigau (1990: 364-68), podemos atribuir a la preposición *con* que aparece en ejemplos como éstos un carácter de operador, cuyo valor consiste en introducir nuevos argumentos en la estructura léxica de un predicado. En concreto, un argumento encabezado por la preposición *con* es interpretado como un actor o agente más del predicado, entendido éste en términos holístas (i.e. como un predicado único). Rigau sugiere que estas cualidades interpretativas de *con* descansan en su incorporación sobre el verbo en el nivel de Forma Lógica, operación que le permite proyectar sobre su complemento el valor del argumento externo del predicado denotado por el verbo. Asumiendo de nuevo una distribución larsoniana de los argumentos en la estructura léxica de los predicados, lo anterior puede representarse del siguiente modo:

Fig. 33



Interesa notar que las dos proyecciones marcadas temáticamente como agentes en esta estructura léxica se encuentran en el ámbito de un especificador.

Se puede decir, basados en el contraste entre (29) y (33), que los adyacentes preposicionales presentes en una y otra representación son argumentalmente irreductibles entre sí -y no integrables, por [365] tanto, en una misma cadena- porque ocupan posiciones en ámbitos sobre los que no se puede aplicar la propiedad de nivelación de FC. Recordemos que en (27) hay una primera categoría vacía en el

dominio de *organizar*, que ahora hemos situado en el ámbito de su especificador léxico, y una segunda categoría vacía en el dominio de *encuentro*, concretamente en el ámbito de su complemento léxico. Sobre la base de estas observaciones, sostendremos que los adyacentes caracterizados argumentalmente en el complemento de la estructura léxica de un nombre no se pueden nivelar con los caracterizados en el especificador de la estructura léxica del verbo que selecciona a la primera. De esta manera, los valores de las categorías vacías en (27) no serán nivelados y la oración será rechazada.

Pasemos ahora a los ejemplos en los que parece actuar la operación de igualación argumental de la que estamos hablando. Son, recordemos, aquellos en los que podemos atribuir al verbo un «adjunto temático», al que hemos supuesto una posición de adjunto al SV. Recuérdense la representación dada en (17), que repetimos como (34).

La posición del adjunto temático no cae exactamente dentro del dominio léxico del verbo, pues no es dominado por todos los segmentos de su proyección máxima. Esto marca una clara diferencia con relación a los casos anteriores, en los que los adyacentes verbales considerados estaban exhaustivamente dominados por las proyecciones verbales. Por tanto, la primera formulación de la hipótesis en el párrafo anterior puede fortalecerse ahora diciendo que el procedimiento de igualación argumental de FC no puede operar sobre las categorías vacías inscritas en el dominio de un mismo verbo; puede hacerlo, sin embargo, cuando sólo una de ellas está propiamente inscrita en dicho dominio.

Admitiendo que los constituyentes inscritos en el dominio léxico del verbo reciben de éste una caracterización argumental más fuerte que los constituyentes no inscritos propiamente en él⁽⁵³⁾, podemos decir que la nivelación argumental entre categorías vacías es posible cuando entre ellas se registra un descenso en la fuerza de su caracterización argumental, de modo que la menos fuerte subordina su valor al de la más fuerte. En los casos considerados, la categoría vacía más fuerte es la que figura en la proyección nominal, y la menos fuerte la que lo hace en el ámbito verbal.

Resulta interesante el hecho de que las categorías vacías parásitas se comportan de una manera totalmente diferente con relación a las observaciones hechas en el párrafo anterior. Como ha mostrado Engdahl (21), una categoría vacía parásita puede tener el mismo valor temático que la variable que la legitima⁽⁵⁴⁾, pero también puede tener un valor no igualable con el de la variable. En el ejemplo (35), la variable tiene valor de agente y el elemento parásito de tema, o tal vez de destino, de la acción verbal:

(35)

?¿Qué camarero_i te dijo Juan que h_i derramó la sopa mientras regañaba e_i?

Estamos, por tanto, ante una prueba más de [366] la especificidad de nuestro fenómeno con relación al de la legitimación de los elementos parásitos vacíos.

Reparemos ahora en el ejemplo (36):

(36)

Turina, de quien he escuchado recientemente la retransmisión de varios conciertos, es un compositor que empieza a gustarme.

El interés de este ejemplo resulta de su contraposición con (37):

(37)

*Turina, de quien he leído recientemente la fecha de varios conciertos, es un compositor que empieza a gustarme.

Las cláusulas de relativo de (36) y de (37) tienen, ambas, núcleos verbales compatibles con un adjunto temático, cuyo valor argumental es nivelable con el del agente del núcleo nominal *conciertos*. La diferencia entre uno y otro ejemplo reside en las características del núcleo nominal intermedio que aparece en cada uno de ellos: mientras que *retransmisión* es un nombre compatible, a su vez, con un adjunto temático, *fecha* no lo es⁽⁵⁵⁾. Por tanto, FC puede legitimar una cadena entre el operador relativo y la categoría vacía que complementa a *conciertos* en el caso de (36) pero no en el de (37). Esto indica que FC exige que una cadena tenga eslabones en todos los dominios léxicos que haya entre la cabeza y la cola de la cadena.⁽⁵⁶⁾

Otro aspecto interesante de (36) reside en que en los dos primeros dominios léxicos en los que la cadena tiene eslabones vacíos, tales elementos tienen el mismo valor de adjunto temático. Esto quiere decir que la propiedad de igualdad argumental de FC puede aplicarse si la fuerza de la caracterización argumenta de las categorías vacías implicadas es (i.) decreciente, como ocurre entre θ_i y θ_i' , en (38), o (ii.) estable, como ocurre en (38) entre e'_i y e''_i , tomando siempre la cola como punto de partida en el cálculo:

-38

Turina, de quien_i he escuchado e''_i ($\theta_3 = \theta_2$) recientemente la retransmisión e'_i ($\theta_2 < \theta_1$) de varios conciertos θ_1 , es un compositor que empieza a gustarme.

Proponemos que en casos como (27), repetido como (39), en los que la igualdad argumenta no es posible, se da, frente a los casos anteriores, un crecimiento en la caracterización argumenta de las categorías vacías implicadas:

(39)

Los ecologistas, con quienes_i Pedro organizó e'_i ($\theta_2 < \theta_1$) un encuentro (θ_1) con el Ministro de Obras Públicas), siempre se han mostrado proclives a la colaboración.

Habiendo aclarado ya lo que entendemos por sentido creciente -«>»-, decreciente -«<<»- e igual -«=»- entre los valores argumentales, estamos en posición de sugerir que la propiedad en que FC se apoya para determinar la legitimidad de la integración de una serie de categorías vacías en una misma cadena consiste en una condición de homogeneidad argumenta como la que formulamos en (41), basada en la definición de «homogeneidad argumenta» que proponemos en (40):

(40)

Homogeneidad- θ :

« $\beta \geq \alpha$] desde el punto de vista argumental»

(41)

Condición de homogeneidad argumenta en la formación de cadenas (CHA):

« α y β son eslabones de la misma cadena $\langle Qu_i \dots \alpha_i \dots \beta_i \rangle$ ssi α y β son θ -homogéneos»

La CHA atribuye a FL la capacidad de calcular la consistencia argumenta de una cadena de elementos coindizados. Este tipo de cálculo opera tomando la cola de la cadena como punto de partida. Tras computar la fuerza argumenta de la cola en función del tipo de posición que ocupa, CHA examina sucesivamente la de las variables que median entre la cola y el operador. Si [367] en cada uno de los pasos no detecta, con relación al anterior, un incremento en la fuerza argumenta de las variables implicadas, sanciona como legítima la cadena.

Retomando algunos de los ejemplos con los que planteamos inicialmente la discusión, tenemos que la CHA explica la legitimidad de la cadena que atraviesa el ejemplo (6), repetido como (42), al tiempo que da cuenta de la posibilidad de interpretar el operador de manera conjunta, es decir, tanto en relación a V -«leer»- como en relación a N-«informe»:

(42)

Las recientes inundaciones en el Norte de España, sobre las que_i he leído e'_i ($\theta_2 < \theta_1$) un informe del Ministerio de Agricultura r_i (θ_1), ...

En otros casos, en cambio, el desarrollo de una interpretación conjunta no resulta posible bien porque el verbo pertenece a un tipo semántico que no legitima la presencia de una variable intermedia, como en (43), bien porque CHA detecta un incremento de la fuerza argumenta con relación a la variable inferior, como en (44):

(43)

*Las personalidades destacadas, a las que_i mi empresa siempre organiza la entrega de premios h_i, ...

(44)

*Los miembros del sindicato, con los que_i el gobierno organizó h'_i ($\theta_2 > \theta_1$) una reunión h_i (θ_1),...

8. Conclusiones y perspectivas

Lo que hemos propuesto consiste, en síntesis, en que una cadena operador-variables como la que se esquematiza en (45) resulta legítima si Forma Lógica es capaz de sancionarla como homogénea desde el punto de vista argumenta:

Qu_i [SV V e^m_i [SNⁿ N eⁿ_i [SNⁿ⁻¹ N eⁱ_i [... [SN¹ N_{ri}]]]]]]

El planteamiento implica la introducción de una puntualización mínima en la Teoría-

Θ: ciertos valores argumentales, sin ser totalmente idénticos, son conceptualmente reducibles los unos a los otros. Con todo, puede decirse que este extremo no afecta en absoluto la esencia de la condición que dicha teoría proyecta sobre el nivel de Forma

Lógica, el Criterio-Θ. Éste puede seguir entendiéndose como un filtro encaminado a salvaguardar la unicidad y la coherencia argumenta de los objetos gramaticales.

Pensamos, como conclusión, que el procedimiento de formación y legitimación de cadenas propuesto en las dos últimas secciones es perfectamente compatible e integrable en un modelo gramatical como el de Chomsky (1993). La propia operación de FC, que, pensamos, encuentra una motivación clara en el tipo de ejemplos investigados en este trabajo, ha sido independientemente justificada por razones de economía de la derivación, por lo que puede considerarse una seria alternativa a «Movimiento de Q». Por otra parte, la condición de homogeneidad argumenta a la que la hemos asociado, puede ser caracterizada como un filtro orientado a discriminar las cadenas aceptadas y rechazadas de entre las concebibles a partir de la secuencia de piezas léxicas que componen una oración, de tal modo que sólo las primeras quedan sancionadas en FL como interpretaciones legítimas de la oración.

Una extensión natural de la hipótesis que hemos desarrollado aquí consiste en plantear la generalización de FC a las instancias no problemáticas de extracción, esto es a casos en que Movimiento de Q en principio se justificaría, con la consiguiente simplificación, en número de operaciones, de los mecanismos de la Gramática, así como de las características de las derivaciones. [368]

OBRAS CITADAS

Aoun, J. 1983. «The Status of Movement Rules». *UMass Occasional Papers in Linguistics* 8: 1-16.

Bach, E. y G. Horn. 1976. «Remarks on Conditions on Transformations». *Linguistic Inquiry* 7: 265-300.

Bordelois, I. 1985. «Parasitic Gaps: Extensions of Restructuring». *Generative Studies in Spanish Syntax*. Eds. I. Bordelois, H. Contreras y K. Zagona. Dordrecht: Foris.

Chomsky, N. 1982. *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding*. Cambridge (MA): The MIT Press,

_____. 1986. *Barriers*, Cambridge (MA): The MIT Press.

_____. 1993. «A Minimalistic Program for Linguistic Theory». *The View from Building 20. Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*. Eds. K. Hale y S.J. Keyser. Cambridge (MA): MIT Press.

Cinque, G. 1990. *Types of A'-Dependencies*. Cambridge (MA): The MIT Press.

Demonte, V. 1987. «Rección y minimidad en el sintagma nominal». *Sintaxis de las Lenguas Románicas*. Eds. V. Demonte y M. Fernández Lagunilla. Madrid: Ediciones El Arquero.

Engdahl, E. 1983. «Parasitic Gaps». *Linguistics and Philosophy* 6: 5-34.

Hale, K. y S. J. Keyser. 1993. «On Argument Structure and the Lexical Expression of Syntactic Relations». *The View from Building 20. Essays in Linguistics in Honor of Sylvain Bromberger*. Eds. K. Hale y S. J. Keyser. Cambridge (MA): MIT Press.

Larson, R. 1988. «On the Double Object Construction». *Linguistic Inquiry* 19: 335-91.

Lasnik, H. y J. Uriagereka. 1988. *A Course in GB Syntax. Lectures on Binding and Empty Categories*. Cambridge (MA): MIT Press.

Lorenzo, Guillermo. 1994. *Geometría de las Estructuras Nominales Sintaxis y Semántica del SDet*. Tesis doctoral. U de Oviedo.

Mallén, E. 1991. «Noun Phrase Structure, Clitic-Doubling and Extraction». *Linguistische Beritche* 134: 276-309.

Martínez, J. A. 1993. «El 'complemento de compañía' y otras cuestiones de sintaxis prepositiva». Comunicación presentada en el VIII Congreso de ALFAL, Veracruz, México.

Ormazabal, J. 1992. «Asymmetries on Wh-movement and Specific DP-s.» *Syntactic Theory and Basque Syntax*, Supplements of the Anuario del Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo». *International Journal of Basque Linguistics and Philology* 27. Eds. [369] J.A. Lakarra y J. Ortiz de Urbina.

Rigau, G. 1990. «The Semantic Nature of Some Romance Prepositions». *Grammar in Progress. GIOW Essays for Henk van Riemsdijk*. Eds. J. Mascaró y M. Nespór. Dordrecht: Foris.

Fivero, M. L. 1985. «Binding in NPs.» *Generative Studies in Spanish Syntax*. Eds. I. Bordelois, H. Contreras y K. Zagona. Dordrecht: Foris.

Rizzi, L. 1990. *Relativized Minimality*. Cambridge (MA): MIT Press.

Ross, J. R. 1986. *Infinite Syntax!* Norwood (NJ): Ablex.

Williams, E. 1981. «Argument Structure and Morphology. «The Linguistic Review I: 81-114. [370]

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

